

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-ene-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 008
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Yohn James Marín Loaiza
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00387-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta de la entidad financiera **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, informa que ha procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre del demandado, según las instrucciones del despacho y que mediante consignación efectuada en la cuenta de depósitos judiciales número 765202041005 del Banco Agrario de Colombia S.A. consignó el valor de Valor Depósito **\$1,225,129** Concepto: Cuenta corriente N° 0100020229

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por la entidad BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez